

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., febrero veintiocho (28) de dos mil veintitrés

Radicación: 2022 0197
Demandante: Riviera del Parque S.A.
Demandado: Luis Ignacio Lyons España

De conformidad con el artículo 286 del C.G.P., se corrige el auto de fecha 21 de septiembre de 2022 mediante el cual se libró mandamiento de pago, en el sentido de indicar que: (1) el presente proceso EJECUTIVO corresponde a uno de MAYOR CUANTÍA, y (2) el mandamiento de pago se libra en favor de Riviera del Parque S.A. contra Luis Ignacio Lyons España; y no como allí se señaló.

NOTIFIQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez